Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Orden [illegible]

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena [illegible] de las casas de Ayuntamiento della, en veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil y [illegible] y ochenta y seis se juntaron a Cauildo ordinario los Señores Lizdo. D. Joseph Gomez de herrera Alcalde mayor, D. Juan Garcia Campero, D. Pedro Pasqual Segado, D. thomas Peleran, D. Alonso [illegible], D. Juan Matheo Alvarez, D. Miguel Montenegro, D. Pedro [illegible], Alonso [illegible] y D. Antonio Miguel Tauon Regidores y [illegible] acordaron lo sigue.

Entro el Sr. D. Diego Garcia

Entro el Sr. D. Vicente Romero

Vsose en este Ayuntamiento un Real despacho de Su Magd. (que Dios guarde) que es del tenor siguiente

D. Sebastian [illegible] Informen [illegible] D. [illegible] del Hoyo

El Rey. Consejo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Cartagena y D. Joseph Gomez de herrera Alcalde mayor della. Ya sabeis como hauiendoseme echo Relacion por parte de D. Sebastian del Hoyo Santelices theniente de Capitan general de la artilleria de españa en esa Ciudad, que por la [illegible] [illegible] el [illegible] de Contagio, y siendo Regidor como uno de los Capitulares, se le [illegible] la superintendencia de abastos y Mantenimientos, hauiendola desempeñado [illegible] cuya ocasion obro con el zelo que pide su obligacion y [illegible] el Riesgo tan conocido de su vida, proveyendola de todo lo necesario por qe mereció que yo le onrare por los del mi Consejo, mandando se le dieren muchas y repetidas gracias, y que fuere [illegible] fueren proporcionadas. Suplicandome que en esta consideracion y [illegible] hauerme seruido mas de treinta y un años continuos, con [illegible] zeles y muy particulares seruicios que constan de su [illegible] que actualmente [illegible] que tiene, [illegible] seruiendo con [illegible] escritos de nueve años [illegible] con el [illegible] general que consta de sus Relaciones de seruicios, y [illegible] Muchas y calidad que le notoria ser seruido de onrarle con la merced del Señorio y Jurisdiccion en una heredad de tres [illegible] de las [illegible] que tiene y posee por suyo propio, y [illegible] Doña Josepha Martinez de Fuentes su muger, que las [illegible] heredo de su Padre, Gines Martinez de Fuentes [illegible]

Entro el Sr. D. Joseph [illegible]

Entro el Sr. D. Ant. [illegible]